

OFICIO N° **26728**

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Oficio N° 19681, de fecha 12 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Interior.

2. Oficio N° 74096, 74111, 74137, y 74595; todos de fecha 9 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARA: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención a los Oficios N°s 74096, 74111, 74137, y 74595; todos ellos de fecha 9 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a través de los cuales se solicita información relativa a los antecedentes y detalles del operativo realizado por Carabineros de Chile en la madrugada del 6 de julio de 2024, en Villa Francia, comuna de Estación Central.

En atención a lo anterior, y efectuando una revisión exhaustiva de la documentación y antecedentes proporcionados a la Cámara en relación al requerimiento planteado en los ya referidos oficios, se observó haber dado respuesta de ello mediante Oficio N° 19681, de fecha 12 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Interior, el cual se acompaña como antecedente a la presente comunicación para efectos de respuesta y registro correspondiente.

Sin otro particular se despide atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados.
- Oficina de Partes.
- Gabinete Ministra del Interior.



OFICIO N°19.681

ANT.: 1) Oficio N°74040 de 08.07.2024, H. Cámara de Diputados, presentación de la H. Diputada Ana María Gazmuri.
2) Oficio N°74016 y N°73928 de 08.07.2024, H. Cámara de Diputados, presentaciones de la H. Diputada Carmen Hertz Cádiz.
3) Oficio N°73944 de 08.07.2024, H. Cámara de Diputados, presentación de la H. Diputada Nathalie Castillo Rojas.
4) Oficio N°74094 de 09.07.2023, H. Cámara de Diputados, remite presentación de la H. Diputada Claudia Mix Jiménez.
5) Oficio N°74100 de 09.07.2024, H. Cámara de Diputados, presentación del H. Diputado Hernán Palma Pérez.

MAT.: Informa según se indica.

SANTIAGO, 12 de julio de 2024.

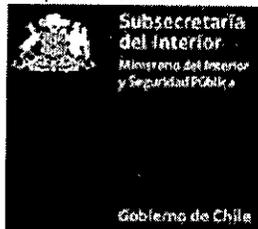
DE : **MANUEL MONSALVE BENAVIDES**
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha remitido a esta Subsecretaría los oficios mencionados en los ANT., por medio de los cuales las H. Diputadas y los H. Diputados de la República individualizados en forma precedente, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, solicitan información relativa a los antecedentes y detalles del operativo realizado por Carabineros de Chile, en la madrugada del 6 de julio de 2024, en Villa Francia, comuna de Estación Central, de conformidad con lo expuesto en cada uno de los citados documentos.

Al respecto, y con el objeto de proporcionar la debida información requerida, teniendo en cuenta que son otros los organismos competentes para ordenar la actuación policial por la cual se consulta y han sido funcionarios de Carabineros de Chile quienes han ejecutado la orden para llevar a cabo tal operativo, comunico a usted que se ha solicitado a Carabineros de Chile la remisión a esta autoridad de los antecedentes relativos al procedimiento policial ya referido. En virtud de esto, el requerimiento será debidamente respondido en cuanto se disponga de la información señalada.

Asimismo, respecto de los antecedentes y circunstancias que derivaron en la decisión de la Fiscalía para ordenar la diligencia que nos ocupa, es menester tener presente lo establecido en la Constitución Política de la República, el Código Procesal Penal y la Ley N°19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que establecen el marco legal de dicha institución, instituyéndolo como un organismo autónomo y jerarquizado, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito.



En ese sentido, este Ministerio no es competente para pronunciarse respecto de la consulta sobre los antecedentes y circunstancias que derivaron en la decisión de la Fiscalía para ordenar la referida diligencia; pues, dichas materias, según lo establece la ley, son competencia exclusiva del Ministerio Público. En consecuencia, sugerimos dirigir toda consulta que verse sobre la naturaleza de una investigación penal en curso a dicho organismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MANUEL MONSALVE BENAVIDES
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)



JEFE DIVISION SEGURIDAD PÚBLICA
LAB/SG/ENS/TGA

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.
 2. Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
 3. Gabinete Subsecretaría del Interior; gdp@interior.gob.cl
 4. Ana Lya Uriarte Rodríguez, Gabinete Subsecretario del Interior, auriarte@interior.gob.cl
 5. División de Seguridad Pública; seguridadpublica@interior.gob.cl
 6. Oficina de Partes y Archivo.



lrg/ogv
S.487/372

OFICIO N° 74040
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes tenidos a la vista para llevar a cabo un operativo en que se allanaron espacios comunitarios, una radio y un comedor, en Villa Francia, en la previa de los actos que conmemoraban el aniversario por la muerte de la señora Luisa Toledo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificar/>
Código de verificación: 8163C65135C31B91

20882 597

Durante el fin de semana recién pasado, tuvimos conocimiento de la realización de un operativo que se dió en el marco de investigaciones relacionadas, supuestamente, con la persecución al narcotráfico, llevado a cabo por el OS9 de Carabineros.

No obstante, en este operativo además se allanaron espacios comunitarios, específicamente en el procedimiento que se llevó a cabo en Villa Francia, donde allanaron la radio que lleva el mismo nombre y un comedor comunitario en la previa de los actos que conmemoraban el aniversario por la muerte de Luisa Toledo, madre de los hermanos Vergara Toledo, asesinados en dictadura.

Entre las notas de prensa se da cuenta de armamento y diferentes objetos para la confección de elementos explosivos, encontrados en un total de 13 residencias. Además en el operativo en Villa Francia se habrían utilizado carros lanza aguas, carros lanza gases y un gran contingente de funcionarios policiales pertenecientes al GOPE, que no se encontraban debidamente identificados. También, se da cuenta de la destrucción del mobiliario, alimentos y material educativo para niñas y niños. Hasta ahora se reportaron 9 personas detenidas que habrían sido trasladadas a la 33° Comisaría Libertadores, comuna de Ñuñoa.

Ahora, sin embargo y más allá de entender la dinámica de acción y la reserva en las investigaciones, como diputación nos parece sumamente preocupante la violencia con se ejecutan este tipo de procedimientos y la evidencia que finalmente se tiene a la vista, la que puede estar sesgada en base a prejuicios sociales.

Con base a lo indicado es que solicito se me pueda informar con carácter de urgente, sobre los antecedentes que se tuvieron a la vista para llevar a cabo el operativo, especialmente aquella información que pudiera haber dado pie para el allanamiento de espacios comunitarios y de reunión social.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión y buena disposición.

Le saludan atentamente,

Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República



IMPRESA DIGITALIZADA
M. C. ANA MARIA GAZMURI V





Irg/asj
S.50°/372

OFICIO N° 74016
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el operativo realizado por Carabineros de Chile en la madrugada del 6 de julio de 2024, en Villa Francia, perteneciente a la comuna de Estación Central, detallando especialmente el número de unidades especializadas involucradas, eventuales evidencias aportadas, protocolos de uso de la fuerza correspondientes, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificar/doc>
Código de verificación: AA90F71B789A3DA5

20882592

8 de julio 2024

Ref.: Requiere información sobre operativo
en Villa Francia.

DE: CARMEN HERTZ CADIZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarte, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

Respecto al operativo realizado por Carabineros de Chile en la madrugada del 6 de julio de 2024, en Villa Francia, comuna de Estación Central, solicito requiera a esa institución la siguiente información:

- Individualización y número de unidades policiales que participaron en el allanamiento.
- Indicar cuál es el protocolo de uso de la fuerza que se aplicó en el operativo, detallando punto por punto si se dio cumplimiento al mismo, en particular al principio de proporcionalidad.
- Informar si todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias que participaron del operativo portaban su cámara gopro.
- Asimismo, señalar cuál es el respaldo que tienen de las supuestas evidencias aportadas.

Esperando su respuesta, se despide atentamente.

H. Diputada Carmen Hertz Cádiz





lrg/asj
S.50°/372

OFICIO N° 73928
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los operativos y allanamientos desarrollados el 6 de julio de 2024 en el sector de Villa Francia, perteneciente a la comuna de Estación Central, detallando especialmente las razones que explicarían tales procedimientos, autoridades responsables en tal sentido y efectividad de lo anterior, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificador>
Código de verificación: 7BFG7CE35A49DA7

20882585

6 de julio 2024

Ref.: Efectividad diligencias que indica.

DE: CARMEN HERTZ CADIZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

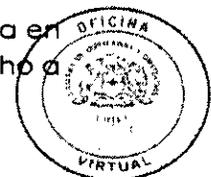
Se ha dado a conocer por diversos medios el hecho de que en horas de la madrugada del 6 de julio de 2024, se habrían producidos distintos operativos con violentos allanamientos, entre ellos, en el Comedor Popular Luisa Toledo y en Radio Popular, ambos en Villa Francia, comuna de Estación Central.

En el operativo en Villa Francia se habrían utilizado carros lanza aguas, carros lanza gases y un gran contingente de funcionarios policiales pertenecientes al GOPE, que no se encontraban debidamente identificados. Además, se da cuenta de destrucción del mobiliario, alimentos y material educativo para niñas y niños.

Hasta ahora se reportarían 9 personas detenidas que habrían sido trasladadas a la 33° Comisaría Libertadores, comuna de Ñuñoa.

Este operativo se produce en el día en que se conmemora el fallecimiento de la señora Luisa Toledo Sepúlveda, madre de Eduardo, Rafael y Pablo Vergara Toledo, asesinados durante la dictadura, por lo que existían actividades programadas al efecto.

Usted debe tener presente que esta conmemoración se enmarca en el legítimo ejercicio del derecho a la memoria, imbricado con el derecho a



la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. En virtud de ello, las acciones de los organismos del Estado deben ser respetuosas de los ejercicios de memoria, absteniéndose de la ejecución de actos que impliquen vulnerar aquello.

En efecto, si bien el derecho a la memoria no está consagrado expresamente en tratados internacionales, sí está contemplado en instrumentos de *soft law* a propósito del derecho a la reparación. A nivel universal, el Conjunto de Principios actualizado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad se pronuncia sobre lo que llama derecho a saber. A nivel regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la realización de actos y obras de repercusión pública que contribuyen a la recuperación y conservación de la memoria constituyen una forma simbólica de reparación de daños inmateriales¹.

En razón de los antecedentes expuestos es que solicito a Usted informe sobre la efectividad de los hechos relatados en operativo señalado, fundamentos de la decisión de llevar a cabo un operativo de esta naturaleza, autoridad de donde emana y unidad policial que la llevó a efecto.

Esperando su respuesta, se despide atentamente.



H. Diputada Carmen Hertz Cádiz

¹ Se puede revisar en la publicación de profesores Francisco Bustos y Pietro Sferazza:
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502021000100341





lrg/ogv
S.50°/372

OFICIO N° 73944
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora NATHALIE CASTILLO ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la decisión de llevar a cabo un operativo de Carabineros, la autoridad de donde emanó y la unidad policial que la llevó a efecto en horas de la madrugada del 6 de julio de 2024, en el Comedor Popular Luisa Toledo y en Radio Popular, ambos en Villa Francia, comuna de Estación Central.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificar/doc>
Código de verificación: D3DBA1B847A66AE3

20882590



OFICIO

Valparaíso, 07 de julio de 2024

DE : NATHALIE CASTILLO ROJAS- DIPUTADA DE LA REPUBLICA

A : SRA CAROLINA TOHÁ MORALES, MINISTRA DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

De mi consideración:

Según lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y que observamos con preocupación el hecho de que en horas de la madrugada del 6 de julio de 2024, se habrían producidos distintos operativos con violentos allanamientos, entre ellos, en el Comedor Popular Luisa Toledo y en Radio Popular, ambos en Villa Francia, comuna de Estación Central.

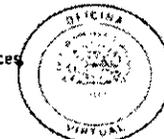
En el operativo en Villa Francia se habrían utilizado carros lanza agua, lanza gases, tanqueta, otros vehículos policiales, con gran contingente de funcionarios policiales. Además, se da cuenta de destrucción del mobiliario, alimentos y material educativo para niñas y niños. Hasta ahora se reportarían 9 personas detenidas que habrían sido trasladadas a la 33ª Comisaría Libertadores, comuna de Ñuñoa, algunas de ellas fueron declaradas ilegales, sin embargo, quedaron detenidos hasta que Corte de Apelaciones resuelva su prisión preventiva.

Este operativo se produce en el día en que se conmemora el fallecimiento de la señora Luisa Toledo Sepúlveda, madre de Eduardo, Rafael y Pablo Vergara Toledo, asesinados durante la dictadura, por lo que existían actividades programadas al efecto.

En efecto, si bien el derecho a la memoria no está consagrado expresamente nuestra legislación, pero en los tratados internacionales, y "el Estado tiene una responsabilidad y obligación ante las víctimas, [...] sus familiares y la sociedad en su conjunto: reparar, garantizar el acceso a justicia y el derecho a saber, así como fortalecer las políticas de memoria. [...] No se trata de venganza ni de rencor sino de luchar contra la impunidad y el olvido, y garantizar a todas las víctimas reparaciones justas"¹.

Por lo anterior es que solicito se informe a esta cámara si la decisión de llevar a cabo un operativo de esta naturaleza, autoridad de donde emana y unidad policial que la llevó a efecto.

¹ Resumen Ejecutivo - Informe Defensorial No. 162: A diez años de verdad, justicia y reparación. Avances, retrocesos y desafíos de un proceso inconcluso, Lima, agosto de 2013, págs. 8, 9 y 10





OFICIO N° 74094
INC.: solicitud

lrg/asj
S.51°/372

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el operativo de allanamiento desplegado durante la madrugada del 6 de julio del presente año, en el comedor popular "Luisa Toledo" y dependencias de "Radio Villa Francia", en la comuna de Estación Central, detallando especialmente el número de funcionarios policiales que participaron en dicha instancia, protocolos y reglas de uso de la fuerza aplicados, cantidad de armas que se habrían encontrado en el lugar, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

2088 4323



08 de junio de 2024

Para: Honorable Diputada Karol Cariola Oliva Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Mat: Oficio de fiscalización.

A la Sra. Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública; Ricardo Yáñez, Director de Carabineros de Chile.

Presente;

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalo a continuación, solicito a US. oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad y al Director de Carabineros de Chile, en razón de lo siguiente:

De acuerdo al operativo realizado en la madrugada del sábado 6 de julio en la Región Metropolitana, particularmente en el comedor popular "Luisa Toledo" y en dependencias de la Radio Villa Francia,

- Solicito que se informe detalladamente a esta diputación los antecedentes sobre los protocolos y reglas de uso de la fuerza, que ejecutó Carabineros de Chile.

- Bajo qué criterios se hace uso de la fuerza con armas no letales y si se cumplió el principio de proporcionalidad y responsabilidad.

- Indicar el número de policiales que participo del operativo de Estación Central y cuantos de ellos usaban su cámara GOPRO.

- Cuantas armas fueron encontradas en el lugar y si existen los videos correspondientes al hallazgo, con las cámaras GOPRO de cada carabinero que la portaba.

Requiero tener a bien responder el presente oficio en el más breve plazo posible.

Sin otro particular, se despide atentamente,

H.D. Claudia Mix

FORMACIO DIGITAL, S.A. S.C.
H.D. CLAUDIA MIX J.





lrg/ogv
S.50°/372

OFICIO N° 74100
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el conocimiento que tuvo de los domicilios en que se llevaría a cabo el procedimiento ejecutado el día 6 de julio de 2024 en que se realizaron ingresos a domicilios ubicados en diversas comunas de Santiago, con la finalidad de incautar armamentos explosivos, señalando los motivos por los cuales se decidió ingresar a espacios comunitarios, las personas detenidas en un comedor comunitario y una radio, ambos ubicados en Villa Francia y si en los espacios comunitarios se obtuvieron armamentos explosivos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Diputado Sr. Hernán Palma Pérez
Of. 60/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez
H. Diputado de la República.

A: SRA. Carolina Tohá Morales
Ministra de Interior y Seguridad Pública

MAT: Allanamientos en comunas de Santiago.

FECHA: 08-07-2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señora Carolina Tohá Morales, Ministra de interior y orden pública, a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Como diputación vengo a expresar nuestra preocupación por hechos ocurridos el día 6 de julio de 2024 en que se realizaron ingresos a domicilios ubicados en diversas comunas de Santiago, con la finalidad de incautar armamentos explosivos.

Las fuerzas policiales irrumpieron de manera violenta en espacios que son ocupados por la comunidad, estos espacios a que nos referimos son: Comedor comunitario Luisa Toledo y la radio de Villa Francia.

Nos preocupa la situación de vulnerabilidad en que se encuentran estas organizaciones y la afectación que pueden sufrir por estos allanamientos en cuanto a su labor social que prestan a la comunidad.

El comedor entrega una ayuda efectiva a la comunidad apoyando a quien lo requiera con alimentación diaria y gratuita, este espacio es destinado para aquella función.

También realizaron ingreso a la radio de Villa Francia, esto resulta preocupante, debido a que es un medio de comunicación comunal cuya finalidad es entregar información de los diferentes hechos que suceden en el país y comuna.

Considero que estas acciones resultan preocupantes e imposible de no recordar la época de la represión en que los medios comunitarios eran perseguidos.





Diputado Sr. Hernán Palma Pérez
Of. 60/2024

También, queremos manifestar nuestra disposición para colaborar para contribuir a un buen trabajo en tema de seguridad y para garantizar el respeto a los derechos Humanos y la labor social que realizan las organizaciones comunitarias

Por lo antes expuesto, se solicita informar lo siguiente:

- 1.- Informe si estaba en conocimiento de los domicilios en que se llevaría a cabo el procedimiento.
- 2.- Señale los motivos por los cuales se decide ingresar a los espacios comunitarios.
- 3.- Informe de las personas detenidas en comedor comunitario y en radio, ambos ubicados en villa Francia.
- 4.- Señale, si en espacios comunitarios se obtuvieron armamentos explosivos.

Atentamente,

Hernán Palma Pérez
H. Diputado de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría.
2. Ministerio del Interior y Orden Público
3. Interesados.
4. Registro interno.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso
hernan.palma@congreso.cl





lrg/asj
S.51°/372

OFICIO N° 74096
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre el operativo de allanamiento desplegado durante la madrugada del 6 de julio del presente año, en el comedor popular "Luisa Toledo" y dependencias de "Radio Villa Francia", en la comuna de Estación Central, detallando especialmente el número de funcionarios policiales que participaron en dicha instancia, protocolos y reglas de uso de la fuerza aplicados, cantidad de armas que se habrían encontrado en el lugar, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 4A191BD1E253832C

20884331



08 de junio de 2024

Para: Honorable Diputada Karol Cariola Oliva Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Mat: Oficio de fiscalización.

A la Sra. Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública; Ricardo Yáñez, Director de Carabineros de Chile.

Presente;

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalo a continuación, solicito a US. oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad y al Director de Carabineros de Chile, en razón de lo siguiente:

De acuerdo al operativo realizado en la madrugada del sábado 6 de julio en la Región Metropolitana, particularmente en el comedor popular "Luisa Toledo" y en dependencias de la Radio Villa Francia,

- Solicito que se informe detalladamente a esta diputación los antecedentes sobre los protocolos y reglas de uso de la fuerza, que ejecutó Carabineros de Chile.

- Bajo qué criterios se hace uso de la fuerza con armas no letales y si se cumplió el principio de proporcionalidad y responsabilidad.

- Indicar el número de policiales que participo del operativo de Estación Central y cuantos de ellos usaban su cámara GOPRO.

- Cuantas armas fueron encontradas en el lugar y si existen los videos correspondientes al hallazgo, con las cámaras GOPRO de cada carabinero que la portaba.

Requiero tener a bien responder el presente oficio en el más breve plazo posible.

Sin otro particular, se despide atentamente,

H.D. Claudia Mix

FINANCIADO DIGITALMENTE
H.D. CLAUDIA MIX J.





OFICIO N° 74111
INC.: solicitud

lrg/asj
S.52°/372

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el operativo y allanamientos realizados el 6 de julio del presente año, en la población Villa Francia, perteneciente a la comuna de Estación Central, detallando especialmente el número de unidades policiales involucradas, protocolos sobre uso de la fuerza aplicados, individualización de funcionarios que intervinieron, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: F5D23A962F16EB1E

0.006001.

08 de julio de 2024

DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

He tomado conocimiento de los operativos policiales realizados por Carabineros de Chile el día 6 de julio de 2024, en la población Villa Francia, comuna de Estación Central. En dicho operativo se allanaron las dependencias de la radio comunitaria Villa Francia y el comedor comunitario Luisa Toledo, resultando en al menos nueve detenciones que fueron declaradas ilegales por el Tribunal.

En ese sentido, expreso mi preocupación por el marco operativo en que se llevó a cabo, por la criminalización que han sufrido los espacios comunitarios mencionados, y por las eventuales violaciones a los Derechos Humanos, consagrados a nivel internacional, tales como el derecho a la memoria, a la integridad física y psíquica, y el resguardo de garantías procesales por parte de las unidades policiales que participaron.

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito:

- 1.- Indíquese las unidades policiales que participaron en los operativos y allanamientos mencionados.
- 2.- Señale el protocolo que Carabineros de Chile deben aplicar al llevar a cabo los allanamientos, así como también la orden judicial que lo autoriza.
- 3.- Acompañe la malla curricular que emplea Carabineros de Chile en torno a las Garantías procesales y constitucionales y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos en su formación profesional.
- 4.- Infórmese de los funcionarios policiales que participaron de los operativos mencionados, detallando los nombres y apellidos, cargo y grado policial; como así también, su indumentaria, herramientas, vehículos policiales, armas, cámaras y todo lo que se estime pertinente.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente.

Matías Ramírez Pascal
Diputado por Tarapacá





OFICIO N° 74137
INC.: solicitud

Irg/asj
S.52°/372

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL y los Diputados señores JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, ANDRÉS LONGTON HERRERA, HUGO REY MARTÍNEZ, FRANK SAUERBAUM MUÑOZ y DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las solicitudes de información en cuanto a los operativos realizados el 6 de julio del presente año en Villa Francia, perteneciente a la comuna de Estación Central, detallando especialmente la individualización y alcance de tales peticiones, así como la factibilidad de no dar cumplimiento a las mismas, por las consideraciones que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: C008C89FA6C0FE08

20086990



De: XIMENA OSSANDÓN IRARRAZABAL
HUGO REY MARTÍNEZ
ANDRÉS LONGTON HERRERA
DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
FRANK SAUERBAUM M.
H. DIPUTADOS

Para: SRA. CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Materia: TOME PREVENCIONES QUE INDICA CON OCASIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE PERSONEROS DEL PARTIDO COMUNISTA.

Solicitamos se oficie a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Tohá Morales, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

Hemos tomado conocimiento que el sábado recién pasado se realizaron una serie de allanamientos simultáneos en cinco comunas de la Región Metropolitana: Santiago, Estación Central, La Granja, Macul y Maipú. Los procedimientos, que contaban con la autorización judicial respectiva, tuvieron lugar en el marco de "causas por atentados con artefactos explosivos y ley de armas" e incluyeron el ingreso a domicilios en Villa Francia, lo que generó la indignación del presidente del Partido Comunista, don Lautaro Carmona.

En efecto, según informan medios de prensa, el presidente del Partido Comunista habría remitido una solicitud de transparencia al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a lo que se sumarían solicitudes de antecedentes de conformidad con la ley orgánica del Congreso Nacional de parlamentarios de dicho partido oficialista.



En el marco de las solicitudes de información, el Presidente Carmona habría solicitado que las respuestas contengan "más detalle que en cualquier otra ocasión, para que nadie vaya a asociar esto con que pisamos el palito de una provocación y le ponemos licencia y fianza a una operación policial que es muy mal vista por la comunidad".

Lo preocupante es que el propio delegado presidencial de la Región Metropolitana confirmó que en los domicilios -cuestionados por el Partido Comunista- que incluyó el operativo en Villa Francia se encontraron "armas de alta peligrosidad".

Sin embargo, a pesar de respetar y defender el derecho de acceso a la información como una proyección de la probidad y la transparencia que deben informar el accionar de la Administración del Estado, creemos necesario advertir por este medio las precauciones que debe tener el Ministerio del Interior y Seguridad Pública al momento de dar respuesta a los requerimientos de información del Partido Comunista, particularmente por la utilización que se le pudiese dar a la información en ella contenida.

A partir de las aprehensiones mostradas por el Partido Comunista en este caso y de múltiples intervenciones y votaciones con ocasión de la agenda de seguridad, es dable cuestionarse el fin por el cual los personeros comunistas solicitan información, y particularmente el detalle requerido, cuestión que puede poner en jaque el éxito de los operativos y de las investigaciones que se encuentran detrás de los mismos.

Como bancada de Diputados de Renovación Nacional y particularmente como parlamentarios de distritos que se ven fuertemente golpeados por el alza y la violencia de la delincuencia, solicitamos tenga bien dar cumplimiento a las excepciones al acceso a la información pública contemplados en artículo 8 de la Constitución Política de la República y en la ley N°20.285, limitando la entrega la información cuya circulación pudiese poner en peligro el éxito de investigaciones criminales en curso o la integridad de denunciantes y quienes participan de indagatoria.



De hecho, en estricto rigor, si bien las policías están dando cumplimiento a órdenes particulares de un fiscal, quienes debiesen ser requeridos de información son precisamente los persecutores del Ministerio Público. En ese orden de cosas, no es válido que un parlamentario solicite por medio del artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional información al Ministerio Público, menos con ocasión de investigaciones en curso. De esta forma, los personeros del Partido Comunista están buscando de manera oblicua acceder a información que tiene lugar en el marco de una investigación del Ministerio Público, por lo que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública debe ser especialmente cuidadoso en la forma como se resuelve esta solicitud.

Por lo anterior, solicitamos se individualicen las solicitudes de información con ocasión de los operativos realizados en Villa Francia el pasado Sábado 6 de julio y informe la manera como se resolvieron por parte de esta cartera de Estado. En dicho orden de cosas, solicitamos tenga a bien evaluar no dar cumplimiento a dichas solicitudes, estudiando de manera acabada el marco legal y constitucional que regula la materia.


Ximena Ossandón I.

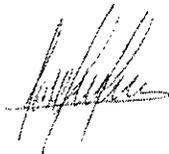
Hugo Rey M.



Andrés Longton H.



Diego Schalper S.



José Miguel Castro B.



Frank Sauerbaum M.



X. Osorio & P.
F.D. XIMENA OSSANDÓN I.

[Signature]
F.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

[Signature]
F.D. ANDRÉS LONGOIN R.

[Signature]
F.D. HUGO REYNA.

[Signature]
F.D. FRANK SAUERBAUM M.

[Signature]
F.D. DIEGO SCHAUPER G.





lrg/asj
S.50°/372

OFICIO N° 74595
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora NATHALIE CASTILLO ROJAS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el operativo y allanamientos realizados en el comedor popular "Luisa Toledo" y "Radio Villa Francia", ubicados en Villa Francia, perteneciente a la comuna de Estación Central, detallando especialmente los antecedentes que habrían motivado tal decisión, así como las evidencias obtenidas en el procedimiento y su correspondiente respaldo, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FA5B3DAEAA764486

1 - 291085

**EXPLICACIONES POR VIOLENCIA EJERCIDA DURANTE ALLANAMIENTOS
EN COMEDOR POPULAR Y EN RADIO VILLA FRANCIA, COMUNA DE
ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA (Oficio)**

La señora **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señor Presidente, en la madrugada del pasado 6 de julio se realizaron distintos operativos con violentos allanamientos, uno de ellos en el comedor popular Luisa Toledo y otro en la histórica Radio Villa Francia, ambos ubicados en la Villa Francia, comuna de Estación Central.

En ese operativo en particular, mediatizado y polémico, que ha levantado alerta y repudio desde nuestra bancada comunista, se utilizaron carros lanzagua, gases, tanquetas y otros vehículos policiales con gran contingente policial, lo que tuvo como resultado un total de catorce personas detenidas, con dos imputaciones por una investigación de la Fiscalía Sur de la Región Metropolitana por atentados con artefactos explosivos y por ley de armas. En nueve de esas detenciones no se logró establecer tenencia ilegal.

Como consecuencia del allanamiento se destruyó mobiliario, alimentos y material educativo para niñas y niños del sector.

El operativo se realizó el día en que se conmemoraba el fallecimiento de Luisa Toledo, ícono de la resistencia, madre de Eduardo y Rafael Vergara Toledo, militantes del MIR asesinados durante la dictadura, por lo que existían actividades programadas durante la jornada para reconocer su gran aporte a la defensa de los derechos humanos en nuestro país.

A nuestro juicio, es necesario que el accionar de la policía y del Ministerio Público sea transparentado, y que se aclare con prontitud la legalidad de su actuar, de modo que no se normalice en Chile que las acciones legítimas de memoria del pueblo tengan como consecuencia represión policial, como hemos visto en otras oportunidades.

Respecto de Radio Villa Francia, un medio local de gran valor por su territorio y aporte al ejercicio del derecho a la comunicación, su vulneración constituye una grave agresión a la libertad de expresión, que en nada contribuye a

avanzar en medidas contra el narcotráfico. Por el contrario, criminaliza una vez más los espacios comunitarios que fortalecen el tejido social.

Por último, nos parece que todo lo que aconteció durante esa jornada responde a un accionar que debe ser investigado, ya que dejarlo pasar constituiría una amenaza contra la memoria, contra el patrimonio histórico y contra la libertad de expresión.

Hemos solicitado durante todos estos días al Ministerio del Interior y Seguridad Pública que explique tales allanamientos, lo que pedimos reiterar a través de esta Corporación.

Además, solicitamos que se muestren las pruebas de las cámaras GoPro de Carabineros, y que los oficios que hemos enviado a dicho ministerio sean puestos a disposición de los organismos competentes, a pesar del bloqueo e intento de censura que, a través de oficios, ha intentado realizar la bancada de Renovación Nacional contra nuestra bancada comunista, lo cual lesiona el legítimo derecho de nuestro rol fiscalizador.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 50ª. DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

África Sanhueza Jédréz
Abogada Coordinadora de Fiscalización